

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Impugnación de paternidad. Rad. 2006-01018-00

De conformidad con el memorial que antecede, téngase cumplido el requerimiento, en consecuencia, procédase el pago de los títulos judiciales que reposan en ese asunto.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **39**, hoy, **26 de abril de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

LJNM.-

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce2386c094c70babf9b496f8248e85bc6d61f3c7e5a35c6ae80eb65dc64f3f8c
Documento generado en 23/04/2021 02:04:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>